

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00007843

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No.

86076

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5'400.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

1791400429001

RAZON SOCIAL

COMPANIA DE TRANSPORTE CAPELO TRANSCAPELO S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	NAVAS TORRES LUIS	ECUATORIANA	0500736608-7		1	450.000
2	SIMBAÑA OÑA CESAR	ECUATORIANA	170033224-8		1	450.000
3	PARRA RON RAFAEL IVAN	ECUATORIANA	170319114-6		1	450.000
4	ROJAS BAEZ FRANKLIN ESTUARD	ECUATORIANA	171115788-1		1	450.000
5	LLUMIQUINGA CARLOS FERNANDO	ECUATORIANA	170703193-4		1	450.000
6	TORRES SIMBA MARIA EULALIA	ECUATORIANA	170464599-1		1	450.000
7	ROJAS CANDO ALEXANDER RUBEN	ECUATORIANA	170907994-9		1	450.000
8	DIAZ GUALOTUÑA WASHINGTON	ECUATORIANA	170855219-3		1	450.000
9	HARO HARO JOSE JORGE	ECUATORIANA	180090136-3		1	450.000
10	DIAZ SOSA JOSE AUGUSTO	ECUATORIANA	170551453-5		1	450.000
11	SALAZAR MONTUFAR CORNELIO	ECUATORIANA	170045407-5		1	450.000
12	SIMBAÑA CAIZA FIDEL	ECUATORIANA	170491862-0		1	450.000
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL

5'400.000

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por Inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Segundo Rojas
 Firma del representante legal

Quito, a 23 de Marzo de 1999
 Lugar y fecha de presentación